



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO, EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 13:00 HORAS.

Nº 1/2025

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

**DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO
CASTRIL)**

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ DÍAZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)

DON RAFAEL ROMERO QUIÑONES (PSOE – A)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E – A)

DON JOSÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ (P.P.)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DON ARMANDO MORCILLO ORTIZ (P.P.)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 10 de febrero de 2025, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA NÚMERO 7/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 1 DE JULIO DE 2024.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a las actas correspondiente a la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada en fecha 27 de noviembre de 2024, Acta N° 7/2024.

Solicita la palabra el Sr. Portavoz del GRUPO PSOE-A, para realizar las siguientes consideraciones al Acta, a saber, reitera la petición sobre el personal que fundamentaron la petición del expediente del Decreto 175/2024 relativo a la póliza de crédito, del mismo modo reitera petición sobre el expediente de remanentes del ejercicio 2024.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para hacer indicaciones al respecto, el expediente de incorporación de remanentes entiende que ya está notificado, no obstante, se comprobará.

Sometido a votación, conforme a lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J.E.L, se produce el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	7		2
EN CONTRA			
ABSTENCIÓN		1	

Por lo que queda aprobada el Acta 7/2024.

SEGUNDO. HACIENDA LOCAL – APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL PARA EL EJERCICIO 2025.

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2025 por la Sr. Alcalde-Presidente, sometiéndose a consideración del Pleno, la siguiente PROPUESTA:

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2025

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025.
3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2025
5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

6. El informe con carácter previo, preceptivo y vinculante emitido sobre el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Castril (Granada) por la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda.
7. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 03 de febrero de 2025.

Adopta los siguientes **A C U E R D O S:**

1. 1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2025, en términos consolidados, por un importe total de Ingresos de 3.755.542,56 euros y de Gastos equivalente a 3.755.542,56 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	908.451,94 €
2	Impuestos indirectos	7.030,00 €
3	Tasas y otros ingresos	254.815,20 €
4	Transferencias corrientes	2.035.857,40 €
5	Ingresos patrimoniales	6.233,32 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	4.000,00 €
7	Transferencias de capital	539.154,69 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS.....		3.755.542,55 €

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	2.098.271,35 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	744.887,96 €
3	Gastos financieros	65.732,31 €
4	Transferencias corrientes	85.529,32 €
5	Fondo de contingencia	43.834,48 €

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales
7	Transferencias de capital
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros
TOTAL GASTOS.....	
	3.755.542,55 €

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2025.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2025 que consta en el expediente de Presupuestos con una previsión de incremento del 2.00% respecto al ejercicio anterior en términos de homogeneidad, incrementándose en la cuantía establecida para el cálculo de pagas extraordinarias. Se declaran como indisponibles tales créditos en virtud del informe recibido por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, hasta la promulgación de norma con rango de Ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.
5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, al tiempo que se publica, en su caso, en el Portal de Transparencia de esta Corporación.
6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53
	Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Comienza la deliberación con una introducción por parte de Alcaldía, en la que, en síntesis, indica que el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2025, tiene una línea continuista con el ejercicio 2024, centrándose en servicios e infraestructuras, las inversiones, concretamente pretende realizar un sobre esfuerzo para avanzar en el Camino de Campo Cebas, o carretera de Campo Cebas, intentando “estirar el chicle”, para hacer lo máximo posible, por eso pedirán también el expediente.

Abierto debate, solicita la palabra el Sr. Portavoz del GRUPO PSOE-A, para realizar las siguientes consideraciones respecto del presente punto, consideraciones que inicia indicando que siente que el Sr. Alcalde siga poniendo en su boca palabras que no ha pronunciado.

Respecto del presupuesto, indica que existen erratas, que aunque sean por céntimos, existen en diversos documentos del expediente. Que del expediente se desprende que el Ayuntamiento carece de planificación real sobre infraestructuras, servicios, etc...; Del mismo modo indica que hay partidas que no se utilizan, con carencias y errores. Destacando la partida de 2.000 euros para pago de asistencia a sesiones, cuando no se está pagando nada, por ejemplo.

Cuestiona a la Alcaldía sobre una serie de partidas, entre ellas las siguientes:

Partida de 12.000,00 euros para expropiación.

Responde el Sr. Alcalde que es para la C/Hondo Bajo, que están esperando a cultura, para terminar la tramitación.

Replica el Sr. Portavoz del PSOE-A para indicar que es el Ayuntamiento el que tiene que tomar la iniciativa, hacer innovaciones, o impulsar las tramitaciones.

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Partidas del parque infantil de Fátima, Gastos extrajudiciales e Instalaciones Deportivas.

El Sr. Alcalde indica que se trata de inversiones que se acometerán con nuevas subvenciones.

El Sr. Rafael Romero, reclama solicita copia dela resolución de subvención de instalaciones deportivas, pregunta además por los 181.000 euros del PPOYS a qué se destinarán.

Contesta el Sr. Alcalde que a la carretera de Campo Cebas, que es la prioridad, que se ha cambiado por prioridad.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para hacer indicaciones al respecto, hace las indicaciones para advertir que lo que se ha solicitado es el cambio de destino de la bianualidad de los PPOYS, pero aún no está aprobada.

Insiste el Sr. Romero, en réplica al Sr. Alcalde, que insiste en que cree que no hay que realizar un esfuerzo tan grande en la carretera de Campo Cebas, que cree que se está equivocando, que se debía de gestionar con otras administraciones, Diputación, Junta de Andalucía, pues luego hay que mantener la infraestructura.

No obstante, antes de manifestar la votación, entrega a la Secretaría municipal texto que solicita conste en acta en el que una vez analizado el presupuesto para el año 2025, manifestará su voto en contra por las siguientes consideraciones:

“Los documentos proporcionados cuentan con numerosos errores y contradicciones en sus cifras y justificaciones, incluyéndose partidas que no se ajustan a la verdad dado que se estima gastos que no se van a realizar o faltan ingresos, sirva como ejemplo los 2.000 euros contemplados para pago de asistencias a Plenos y Juntas de Gobierno cuando se

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

concreta en otro de los documentos aportados que para dichos menesteres no se producirá ningún pago, podíamos poner otros ejemplos pero esa es una labor que compete a los redactores de los mismos.

Los presupuestos como en años anteriores, es un ejercicio de trileros que solo sirven para dar cabida a una gestión errante, que no tiene un modelo de municipio, que desconoce sus verdaderas necesidades y problemas.

Unos presupuestos de fiestas y fiestecillas que no abordan los grandes problemas que presentan las infraestructuras del municipio, agua, luz, telecomunicaciones, caminos y que se limitan a una política de inversiones basadas en las subvenciones, pero sin concretar de manera clara dónde y cómo se van a realizar. Unos presupuestos que miran de reojo la deuda existente a pesar de que estamos en una situación financiera de riesgo alto. ”

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para hacer indicaciones al respecto, concretamente que el proyecto de presupuestos ha sido informado favorablemente por la por la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	7		
EN CONTRA			2
ABSTENCIÓN		1	

Por lo que queda aprobado el acuerdo.

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

TERCERO. – HACIENDA LOCAL – HACIENDA LOCAL –
APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL PARA EL EJERCICIO 2025.

D. Miguel Pérez Jiménez, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castril, y Presidente de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento,

Considerando que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 04 de diciembre de 2024 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Considerando que, al no haberse realizado alegaciones tras la exposición al público tanto de la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2023, como al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta, manteniéndose por tanto vigentes los mismos, en base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en fecha 27 de noviembre de 2024 emitido sobre la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órgano competente autonómico, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	7		
EN CONTRA			
ABSTENCIÓN		1	2

Por lo que queda aprobado el acuerdo.

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

**CUARTO - ELEVACIÓN A PLENO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DE
LA PROPOSICIÓN REALIZADA POR LA COMUNIDAD DE REGANTES EL
PORTILLO DE CASTRIL.**

Introduce la propuesta el Sr. Alcalde indicando que se trata de una cuestión que directa o indirectamente afecta a todo el mundo, y procede a dar lectura a la misma, previa petición, al texto de la moción presentada por la CR El Portillo, la cual fue elevada a Pleno como proposición por Alcaldía para su consideración por el citado órgano, y se reproduce íntegramente

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril



25 NOV. 2024

ENTRADA N.º 2090

PERFECCIONAMIENTO AL TEXTO PRESENTADO DE MOCIÓN DE APOYO AL
PROYECTO DE ABASTECIMIENTO HIDRÁULICO A LA COMARCA DE BAZA Y RIEGOS
DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EL PORTILLO DE CASTRIL

D. Agustín García Martínez, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes EL PORTILLO de la localidad de Castril, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE:

Que presenta para su debate y posterior aprobación si procede, dando traslado a todos los grupos políticos de Castril, en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar en la próxima sesión del Pleno, el siguiente texto perfeccionado de la ya presentada moción (Adjunta como documento I) en defensa del acuerdo del proyecto conjunto de regadíos de El Portillo en la localidad de Castril y abastecimiento hidráulico a la comarca de Baza, y por lo tanto:

SOLICITA:

Que se debata y apruebe si procede dicha moción, en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar en la próxima sesión, dando traslado del resultado a las Administraciones pertinentes con responsabilidad en dicho proyecto.

D. Agustín García Martínez
Presidente CCRR El Portillo

A 25 de noviembre de 2024

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

MOCIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO HIDRÁULICO A LA COMARCA DE BAZA Y RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EL PORTILLO DE CASTRIL

D. Agustín García Martínez, actuando en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes EL PORTILLO de la localidad de Castril, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar en la próxima sesión del Pleno, la siguiente moción en defensa del acuerdo del proyecto conjunto de abastecimiento hidráulico a la comarca de Baza y regadíos de El Portillo en la localidad de Castril:

JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN

Después de muchos años de debates, reuniones, y jornadas, mantenidas por los agentes sociales, alcaldes, Confederación Hidrográfica, regantes y grupos ecologistas, y sobre todo los últimos consensos conseguidos tanto por los agentes sociales de la zona como por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se llegó a un consenso de utilizar las instalaciones proyectadas de bombeo solar desde el pantano del Portillo de la Comunidad de Regantes El Portillo, para apoyándose en estas y aumentando los equipos de bombeo solar, y creando una tubería paralela a la de la Comunidad de Regantes o una conjunta, se abastezca tanto a la Comunidad de Regantes como al abastecimiento de agua de boca de calidad a la comarca de Baza, asegurando dicho abastecimiento con el apoyo de las infraestructuras de la Comunidad de Regantes en casos de avería. El abastecimiento se realizará desde la zona de las balsas de la Comunidad de Regantes con apoyo de un depósito específico para el abastecimiento, discutiendo por tierra en zona alejada del río Castril, hasta la desembocadura del río Castril, donde se unirá a la infraestructura existente.

Asimismo se acordó abandonar completamente el abastecimiento por la tubería semiinstalada que discurre por el río Castril, y que toma el agua del mismo, y que se realice un acto de retirada de dicha tubería, que esclenifique y asegure la permanencia de los valores naturales únicos del Río Castril.

Con este nuevo abastecimiento de agua de boca para los municipios de Baza, Caniles, Cortes de Baza, Freila y Zújar, se asegura agua de calidad para sus habitantes y un suministro seguro, que influirá en la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de toda la comarca.

De otro lado el campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía. Nuestros campos, no se quedan atrás.

Los manantiales que históricamente han surtido de agua las ricas vegas y su entorno, han decaído notablemente, se han agotado y con estas medidas se puede iniciar su recuperación, evitando la proliferación de pozos que están sobreexplotando los acuíferos, unido al hecho de que miles de agricultores han renunciado al uso de riego de sus propios pozos, en favor de las comunidades de regantes, sustituyendo las

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

aguas subterráneas por aguas superficiales en base a la reserva que contempla el Plan Hidrológico.

Asimismo reclamamos a esta administración su determinante compromiso con el sector agrícola de la zona y en este caso de Castril, ya que el sector primario necesita de la movilización, cambio generacional y concienciación de toda la ciudadanía, para fijar la población, para que nuestros jóvenes no tengan que emigrar; significando una profesión que es sin duda el sustento de esa ciudadanía.

El abastecimiento de agua de calidad a los regadíos y a la población, necesitan una respuesta a las situaciones de sequía; necesitan que las Administraciones sean agiles y contundentes, necesitamos el apoyo institucional incondicional para sacar adelante un proyecto, en común, que hará que más de 600 familias puedan acceder al riego en Castril de sus parcelas en unas condiciones dignas.

El regadío tiene un efecto multiplicador en la economía de su zona de implantación, siendo un motor de desarrollo de la misma; esta afirmación se traduce en que una hectárea de regadío produce seis veces más que una hectárea de secano, mientras que la renta para el agricultor es cuatro veces superior a la de la agricultura de secano, lo que convierte el regadío en el garante del abastecimiento de alimentos de primera necesidad.

En su vertiente social, las infraestructuras hidráulicas vertebran el territorio, permiten fijar la población al medio rural y mejoran la calidad de vida en este entorno, disminuyendo así la tasa de despoblamiento. Esto es debido en gran parte a su gran capacidad de generar empleo directo e indirecto.

Por todo ello solicitamos a este Ayuntamiento un plan de choque de aplicación inmediata, para dar respuesta a este proyecto. En particular, exigimos:

- Apoyar el proyecto citado de regadíos de la zona regable de El Portillo de Castril, conjuntamente con el abastecimiento de agua de boca a los Ayuntamientos de Baza, Caniles, Cortes de Baza, Freila y Zújar, desde el pantano de El Portillo con las infraestructuras comunes citadas y el proyecto consensuado por los agentes sociales, y que se realicen las gestiones para que el proyecto sea declarado de Interés General.
- Reivindicar el carácter estratégico del regadío en las comarcas de Baza y de Huéscar, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- Promover un Pacto Local del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, al mismo tiempo que sea respetuoso con el medio ambiente, como así lo es el proyecto citado, como garantía de seguridad alimentaria y cuidado ambiental. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, caudales ecológicos, salud de nuestros ríos y arroyos, así como modernizar regadíos.
- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el apoyo incondicional al proyecto citado, agilizando y dotándolo de medios materiales y técnicos.
- Instar a la Junta de Andalucía para que dote de medios suficientes y agilice los trámites, agroambientales, estudios, u cualquier otro requisito legal que sean

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orzM+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones			
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

necesarios con la dotación de técnicos específicos al servicio de las Comunidades afectadas y durante el tiempo que sea necesario.

- Instar a la Junta de Andalucía para que desarrolle medidas adicionales específicas a la Comarca de Baza y de Huéscar.

Es por ello por lo que sometemos al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO A ADOPTAR

1.- Mostrar el apoyo al proyecto de abastecimiento de agua de boca a los Ayuntamientos de Baza, Caniles, Cortes de Baza, Freila y Zújar, conjuntamente con los regadíos de la zona regable de El Portillo de Castril, desde el pantano de El Portillo con las infraestructuras comunes citadas y el proyecto consensuado por los agentes sociales.

2.- Apoyar el plan de choque al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del abastecimiento de agua de boca, al sistema agrario y agroalimentario español, y preservación del medio ambiente.

3.- Solicitar al Gobierno de España para que inste, a su vez, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

4.- Solicitar a la Junta de Andalucía a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible.

D. Agustín García Martínez
Presidente CCRR El Portillo

A 25 de noviembre de 2024

Abierto el debate, se otorga la palabra al Concejal D. Juan Manuel Iruela, el cual expresa su profundo acuerdo en lo que respecta a apoyar los riegos, si bien, ello es todavía posible gracias a la labor ejercida por la Plataforma de Defensa del Río Castril.

Una vez expuesto lo anterior, indica que no está de acuerdo con la propuesta pues la misma se basa en una mentira, Baza no necesita agua, dicha zona está plagada de regadío intensivo. Los riegos en Castril hay que conseguirlo, porque se trata de una deuda histórica del Estado con Castril, es un derecho de Castril, esto es un chantaje, son las migajas.

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Por parte del portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Romero, manifiesta a la Alcaldía que desearía saber el sentido o el resultado de las reuniones mantenidas por la corporación con el Secretario de Estado, Subdelegado del Gobierno y/o distintas administraciones, pues se ha mantenido al margen al resto de la corporación.

El Sr. Alcalde le replica que todos los estamentos a los que alude están gobernados por su partido político, por lo que debería estar al tanto.

El Sr. Romero le contesta que ellos sólo saben parte de la historia, y que debería contar el resultado de las reuniones.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Juan Manuel Iruela, que indica que ya hace años a través del GDR se le intenta dar una solución al conflicto del agua, y en particular a lo que se refiere al río Castril, con representantes de todos los agentes y entre las soluciones que se plantearon, es decir, una de ellas es la que se está dilucidando aquí, y es la que se está negociando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que indica que es una opción compleja, regadío y agua para ciclos de sequía. Esa es la promesa del Gobierno de España, no deja de ser más que una promesa institucional, elevar agua de forma gratuita.

Por parte del portavoz del Grupo PSOE, se cuestiona si es para formalizar el compromiso del Gobierno de España, si es por tanto necesario.

Replica el Alcalde que aprobar esta moción.

Y cómo nos compromete este Acuerdo, le contesta el Sr. Romero.

El Alcalde, indica que así lo han requerido.

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orzMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Interviene el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Juan Manuel Iruela, para realizar la siguiente manifestación, hoy en día se pude conseguir financiación a través de diversas opciones, bien fondos de inversión bien fondos europeos, para poder acometer la inversión sin tener que aprobar esta moción.

El portavoz del Grupo PSOE, indica que es un tema complejo, y que, de lo debatido hasta ahora, entiende que la corporación no se fía del Gobierno.

Hay una negociación, en la que la Subdelegación del Gobierno se compromete a una inversión en el municipio, pidiendo como requisito de que el Ayuntamiento se manifieste al respecto.

El Portavoz del Grupo PSOE, procede a la lectura del posicionamiento o argumento de su votación, cuyo tenor literal se transcribe toda vez que se la hace entrega del mismo a esta Secretaría y solicita su incorporación al Acta.

“El Grupo socialista del Ayuntamiento de Castril a través de su portavoz manifiesta que somos conscientes de los esfuerzos, debates, reuniones y jornadas que se han mantenido sobre las necesidades de agua tanto para el riego reclamado por los agricultores de Castril como para poder garantizar la dotación de agua para consumo humano del resto de la comarca de Huéscar y Baza y a pesar de habernos relegado y no informado de cuáles son las reivindicaciones, proyectos o necesidades reales que han formado parte de las reclamaciones manifestadas por las distintas instituciones en las citadas reuniones, creemos firmemente en nuestros agricultores y las ventajas para ellos y para toda la comarca de disponer de una dotación de agua que pueda garantizar los rendimientos en sus cosechas, ante el cambio climático en que estamos inmersos.

Por todo ello, apoyamos su moción con las siguientes condiciones:

- 1. La disponibilidad del agua deber garantizar en todo momento los caudales ecológicos del río Castril, manteniendo sus características actuales.*

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orzM+0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2. *Deberá articulare un órgano de control de la gestión de la toma del agua y sus caudales, donde pueda tener capacidad de decisión el Ayuntamiento de Castril con objeto de mantener los valores del río.*
3. *El uso industrial del agua debe limitarse a actividades no contaminantes, que no generen residuos que afecten a los acuíferos o los habitantes del entorno. Actividades industriales que no supongan la pérdida de los cultivos tradicionales. Dichas actividades deben ser sometidas a los controles y autorizaciones correspondientes de acuerdo con la legislación vigentes.*
4. *En el derecho del agua de riego en el término de Castril, deben poder participar todos los agricultores de municipio que así lo deseen, ajustándose a los términos económicos que se establezcan por la asamblea general de la comunidad de regantes del Portillo, impulsora de los regadíos.*
5. *Las prelaciones de los derechos de agua nunca podrán ir en detrimento de los caudales ecológicos del río.*
6. *Que se pueda disponer de la documentación que se elabore para la realización de los proyectos, así como la que surja durante la ejecución de los mismos, tanto por parte de los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento, como por los ciudadanos que así lo requieran.*

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para realizar únicamente la observación de que el voto conforme a los establecido en el art. 100 del R.O.F.R.J.E.L., puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros de la Corporación abstenerse de votar, pero no condicionar el voto.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	6	1	2
EN CONTRA	1		
ABSTENCIÓN			

Por lo que el Pleno aprueba la proposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y nueve minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higueras

Código Seguro De Verificación	ZzFMJBx+1ml9sOB7orZ+CQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higueras - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	21/02/2025 13:40:53 21/02/2025 13:39:57
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		